



Plaza de España, 1 · 34100 · Saldaña (Palencia)
Tel. 979 89 02 62 · Fax. 979 89 08 79
Código 34157 · CIF. P-3415700-H

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA

ayuntamiento@saldana.es

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA SUBASTA A MANO ALZADA DEL APROVECHAMIENTO DE LAS PIEZAS DE CAZA MAYOR PERTENECIENTES AL COTO DE CAZA P-10.501 “VALDEPOZA”, PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA (PALENCIA), PARA LA TEMPORADA CINEGÉTICA 2018/2019, QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 18 DE MARZO DE 2018

PRIMERA.- Objeto

La contratación del aprovechamiento mediante cacería a rececho de **4 PRECINTOS DE CORZO, dos machos y dos hembras**, correspondientes a la temporada cinegética 2018/2019 en el Coto de Caza P-10.501 “Valdepoza”, perteneciente al Ayuntamiento de Saldaña (Palencia).

Los precintos objeto de subasta se agruparán en parejas (macho y hembra), en dos lotes.

Forma parte integrante del presente Pliego de condiciones, el Pliego Especial de condiciones Técnico-Facultativas para la regulación de la ejecución del Aprovechamiento, redactado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Palencia, así como el Pliego de Condiciones Generales Técnico Facultativas para Cotos de Caza; lo recogido en el Plan de Ordenación Cinegética que regula el funcionamiento del coto, la vigente Ley y Reglamento de Caza y Orden General de Veda; así como el resto de normativa aplicable y condicionantes establecidos en los citados Pliegos de Condiciones.

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDA.- Sistema y precio de salida

La subasta se celebrará por el sistema de pujas al alza, en tramos mínimos de 20 euros, y a mano alzada, con los siguientes precios de salida para cada uno de los lotes:

Pareja de corzos (macho y hembra): 150,00 euros cada pareja.



Plaza de España, 1 · 34100 · Saldaña (Palencia)
Tel. 979 89 02 62 · Fax. 979 89 08 79
Código 34157 · CIF. P-3415700-H

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA

ayuntamiento@saldana.es

TERCERA.- Participación

Podrán participar en la subasta todas aquellas personas que lo deseen, siendo mayores de edad, estando en posesión de la correspondiente licencia de caza y no estando incurso en ninguna causa que les impida contratar con la Administración.

Los precintos serán nominativos, personales e intransferibles, siendo el único responsable de su correcta utilización la persona que resulte adjudicatario de los mismos.

CUARTA.- Subasta

La subasta para la adjudicación dará comienzo en la Carpa Ferial de la Feria de San José sita en la Plaza Vieja de Saldaña (Palencia), el día y hora señalado (18 de marzo de 2018 a las 13:30 horas), estando constituida la mesa de contratación por dos representantes de la entidad propietaria, actuando uno de ellos como presidente y otro como secretario. A las 13:30 horas tendrá lugar el inicio de la puja a la llana para cada lote, teniendo en cuenta que el precio de salida para cada lote será de 150,00 euros. La cantidad mínima de las pujas sobre el precio de salida será de 20 €. El lote se adjudicará a la puja más alta. En caso de resultar desierto algún lote, no habrá segunda vuelta. Se informa de que los posibles lotes desiertos no se adjudicaran con posterioridad a un precio inferior al que tenían como precio de salida en la subasta.

QUINTA.- Formalización y pago

El adjudicatario de cada uno de los lotes deberá entregar al Ayuntamiento de Saldaña, en el momento de la retirada de los precintos, justificante de ingreso en cuenta bancaria del precio de adjudicación, copia de su DNI y dirección a efecto de notificaciones, en el plazo de una semana desde la celebración de la subasta.

Transcurrido el plazo sin realizar los ingresos correspondientes, se entenderá como renuncia a la adjudicación, quedando el lote a disposición del propietario para nueva enajenación sin posibilidad de reclamación alguna.

El no abatir o no cobrar las piezas no implicará derecho alguno para reclamar la devolución del importe de adjudicación.



Plaza de España, 1 · 34100 · Saldaña (Palencia)
Tel. 979 89 02 62 · Fax. 979 89 08 79
Código 34157 · CIF. P-3415700-H

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA

ayuntamiento@saldana.es

SEXTA.- Del subarriendo

Se prohíbe el arriendo o subarriendo del aprovechamiento cinegético en cualquiera de sus formas sin autorización expresa y por escrito de este Ayuntamiento, siendo causa suficiente para la rescisión del contrato y pérdida de la adjudicación el incumplimiento de este precepto.

En especial, el adjudicatario perderá el derecho de tanteo y retracto en futuras enajenaciones del aprovechamiento cinegético del acotado.

EL ALCALDE.

Gerardo León Palenzuela